



Presentación de Proyectos de Pasantías Rentadas Lunes 11 de abril, 19:15 horas, SUM del ISTLyR

¿Qué son las Pasantías Rentadas?

Son **Prácticas Educativo-Laborales** que se realizan en acuerdo con instituciones externas al Instituto (públicas, privadas y ONGs) y cuentan con un estímulo económico acorde a la Ley (N° 26.427) que las regula.

El estímulo económico varía de acuerdo a la cantidad de horas semanales de dedicación que tiene la Pasantía. El tope máximo es de \$800.- por 20 horas semanales.

No son parte obligatoria de la cursada de la carrera, son de postulación voluntaria por parte de los estudiantes.

Están dirigidas a los estudiantes de los ciclos superiores de ambas Carreras (3° a 5° ciclo de Recreación y de 4° a 6° ciclo de PyES).

Se extienden entre los meses de mayo y noviembre (a confirmar).

Son espacios que posibilitan y plantean una experiencia distinta a las prácticas curriculares, dado que las intervenciones del pasante son de creciente responsabilidad y su duración y carga horaria, mayor.

Son certificadas por el ISTLyR y por los Programas participantes.

Son financiadas por el Programa Aprender Trabajando (alumnos y tutores) donde presentamos seis proyectos que están sujetos a aprobación.

Estos seis proyectos son los que vamos a presentar el día 11 de abril a las 19:15 horas y se enmarcan en acuerdos con seis Programas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (públicos y gratuitos).

1. *Programa Juegotecas Barriales. Ministerio de Desarrollo Social.*
2. *Programa Club de Chicos, Club de Jóvenes y Centros Infantiles. Ministerio de Educación.*
3. *Programa Casas del Niño y los Adolescentes. Ministerio de Desarrollo Social.*
4. *Curso de Líderes de Puerto Pibes. Ministerio de Desarrollo Social.*
5. *Programa Aula a Cielo Abierto. Parque Avellaneda. Ministerio de Educación.*
6. *Programa Visitas guiadas del Jardín Botánico. Ministerio de Ambiente y Espacio Público.*

Agenda de la presentación - lunes 11 de abril, 19:15 horas, SUM del ISTLyR -

- ✓ **19:15 horas:** Presentación general de las Pasantías y encuadre, a cargo del Coordinador de Prácticas Especiales, Prof. Héctor Vega.
- ✓ **20 horas:** Presentación de los referentes de los seis Programas externos.

Inscripción

Lugar: Biblioteca del ISTLyR.

Fecha: lunes 11, martes 12, miércoles 13 y viernes 15 de abril, entre las 19 y las 22 horas.

Requisitos para la inscripción:

- Ser alumno regular de los ciclos superiores del ISTLyR.
 - Tener disponibilidad fuera del horario de cursada para cumplir con el tiempo exigido por la Pasantía.
 - Presentar, al momento de inscripción, fotocopia de las dos primeras hojas del DNI.
- Los criterios de selección se explicitarán en la presentación de las Pasantías-

Contacto: Prof. Héctor Vega - hectorvega@fibertel.com.ar -



PROGRAMA APRENDER TRABAJANDO

El PROGRAMA APRENDER TRABAJANDO (creado por Decreto N° 266/03) es una propuesta educativa desde la que se realizan Prácticas Educativo-Laborales efectivas, en una institución de carácter público o privado, dentro o fuera del establecimiento educativo al que concurre el alumno beneficiario del Programa.

Estas prácticas se caracterizan por contar con un estímulo económico, tener una jornada reducida y adecuarse necesariamente a la currícula escolar, respondiendo a un proyecto diseñado por el establecimiento educativo o por la institución externa, conjuntamente con el establecimiento al que concurre el alumno.

Los actores implicados son: los alumnos, quienes constituyen la primera categoría de beneficiarios y justifican la finalidad del Programa; los establecimientos educativos, responsables del diseño de los proyectos en los cuales participarán los beneficiarios y las instituciones en las que se realizarán las prácticas, que recibirán a los alumnos beneficiarios para la puesta en marcha de los proyectos Educativo-Laborales.

I- Los alumnos

Para participar del PROGRAMA APRENDER TRABAJANDO en carácter de alumno beneficiario se deberán tener en cuenta las siguientes especificaciones:

I.1- Requisitos formales

- ✓ Ser alumno regular en algún establecimiento educativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- ✓ Ser mayor de 16 años.
- ✓ Tener disponibilidad horaria fuera del horario escolar para cumplir con el tiempo exigido por la práctica.

I.2- Aspectos cualitativos

En el caso de que exista un número de aspirantes que supere las vacantes, para ser seleccionados como beneficiarios del Programa se deberá tener en cuenta el rendimiento académico y escolar y otros aspectos de carácter cualitativo, como el compromiso, la responsabilidad y el interés por involucrarse en la práctica educativa.

Los alumnos deberán responder al perfil previamente acordado con la institución externa donde se desarrollarán las prácticas. Deberán ser consideradas necesidades socioeconómicas que justifiquen prioridad para percibir la asignación estímulo establecida y contemplarse como alumnos prioritarios quienes posean capacidades diferentes, a los fines de facilitar su inclusión social y desarrollo personal.

I.3- Responsabilidades de los alumnos

En ningún caso los alumnos podrán realizar más de una práctica por año. Las prácticas duran un cuatrimestre.

Para su aprobación, el alumno deberá tener como mínimo el 80% de asistencia a las prácticas y en ningún caso podrá perder su condición de alumno regular. De suceder, automáticamente se le dará de baja del proyecto.

Las inasistencias deberán ser debidamente justificadas.

I.4- Consideraciones generales

Los estudiantes no tendrán obligación alguna de participar de esta experiencia formativa-laboral, excepto que el cumplimiento de la misma estuviera expresamente exigido por el plan de estudios o asignatura que cursare.

Los alumnos incorporados al Programa que se encuentren desarrollando Proyectos fuera del establecimiento escolar, contarán con un seguro de accidentes, adicional al vigente sobre responsabilidad civil, a cargo del Ministerio.

Durante la ejecución de la Práctica Educativo-Laboral de Educación, tendrán derecho a recibir una asignación estímulo en dinero, de carácter no remunerativo, proveniente de fondos públicos o privados.

La misma ascenderá a \$10.- (pesos: diez) valor hora, no pudiendo superarse las cuatro (4) horas diarias de prácticas y las veinte (20) horas semanales.